



Zuma

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0236-2016-A/MDPB

Puerto Bermúdez, 29 de agosto de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "... Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...";

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, en el año 2015, mediante Resolución de Alcaldía N° 024-2015-A/MDPB, se designó a los responsables del cumplimiento de Metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez al 31 de diciembre 2015; es este caso sobre la Meta 36: Fortalecimiento de condiciones para una atención de calidad en la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente – DEMUNA designándole como funcionario responsable a Lic. Paola Octavia ZUMARAN MAMANI.

Que, la funcionaria responsable de la Meta 36, a través de su Informe N° 067-2016-DDEMUNA-SGDS-GDS/MDPB, indica que para el cumplimiento de la meta asignada se elaboró un Plan de Trabajo y se llevó a cabo en su totalidad, desarrollando múltiples actividades, gracias a ello en el mes de Diciembre 2015, se remitió la documentación correspondiente al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para su evaluación y verificación; a ello se tiene que mediante el Oficio N° 238-2015-A/MDPB y la Resolución Directoral N° 007-2016-EF/50.1, aprobaron los resultados del cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos correspondiente al 31 de diciembre 2015. Adicionalmente informa que mediante Decreto Supremo N° 104-2016-EF, autorizan la transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2016, a favor de los gobiernos locales que cumplieron con las metas correspondientes.

Que, La Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, considera pertinente extender un especial saludo y reconocimiento, a la Lic. Paola Octavia ZUMARAN MAMANI, por haber cumplido con responsabilidad la Meta 36: Fortalecimiento de condiciones para una atención de calidad en la Defensoría Municipal del niño y del Adolescente – DEMUNA, en merito a la Resolución de Alcaldía N° 024-2015-A/MDPB, cooperando de esta forma con la Gestión Edilicia y la Comuna Bermudeña.

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y los considerandos expuestos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FELICITAR Y RECONOCER a la **Lic. Paola Octavia ZUMARAN MAMANI** - Jefe del Departamento de DEMUNA, por su desempeño y cumplimiento responsable de la Meta 36 del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal correspondiente al 31 de diciembre del año 2015: Fortalecimiento de condiciones para una atención de calidad en la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente – DEMUNA; cuyo resultado es demostrado en el Decreto Supremo N° 104-2016-EF, cooperando de esta forma con la Gestión Edilicia y la Comuna Bermudeña.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, del contenido de la presente Resolución a la interesada, para su conocimiento y fines que crea conveniente.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

CEAM/A
Hjhe/SG
DISTRIBUCIÓN: INTERESADO/LEGAJO/ IMAGEN
C.c: GM/ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DIST. PTO BERMUDEZ
OXAPAMPA - PASCO

Carlos E. Aguirre Mendoza
Sr. Carlos E. AGUIRRE MENDOZA
ALCALDE